

## CONSULTA DESDE BRAUNSCHWEIG



Contesta Jesús López Lerma, Sección de Trabajo e Inmigración en Hannover

**Respuesta:** Comprendo que esté preocupado por su situación económica que, lamentablemente, no mejorará a partir de la fecha en que sea pensionista. La información que le han dado es correcta. Si sumadas las pensiones española y alemana, éstas son inferiores al “Grundsicherung”, importe básico mínimo para subsistir, cuya cuantía es la misma que la del Subsidio por Desempleo II, después de que le sea concedida la pensión en septiembre 2010 seguirá recibiendo en total el mismo importe que recibe actualmente, pagado por separado por el Organismo de Pensiones alemán, 295 euros, otro importe por la pensión española y el resto hasta el mínimo de 364 euros más los gastos de alquiler y calefacción los percibirá, previa solicitud, de la oficina social encargada de pagar el importe básico (Grundsicherung).

Esta compensación social sólo se puede recibir mientras se mantenga la residencia en Alemania.

Por otra parte, si desea retornar definitivamente a España, puesto que, sumadas las pensiones española y alemana, sus importes no superarán la pensión mínima española, usted tendrá derecho a un complemento a mínimos por residencia. Actualmente la pensión mínima española de jubilación a los 65 años de edad sin cónyuge a cargo (unipersonal) es de 601,40 euros mensuales más dos pagas extraordinarias de la misma cuantía.

Ejemplo: Pensión alemana: 295 euros mensuales. Como Alemania no paga extraordinarias, sino sólo 12 mensualidades al año, España no tiene en cuenta, al calcular el complemento a mínimos, los 295 euros, sino 252,89 ( $295 \times 12 : 14$ ). Pensión española, por ejemplo, 90 euros. En total: 342,86 euros al mes. Hasta la pensión mínima faltan todavía 258,54 euros. Este sería el complemento por mínimos que cobraría de España, además de los 90 euros.

Si traslada su residencia definitiva a España, no tendrá derecho a la asistencia sanitaria alemana, sino a la española. De la pensión alemana no le retendrán las cuotas para los seguros alemanes de enfermedad y dependencia y durante sus estancias temporales en Alemania tendrá que utilizar la tarjeta sanitaria europea emitida por España.